



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 03 de noviembre de 2020  
TR. N° 0408-2020-R-UNALM**

Señor:

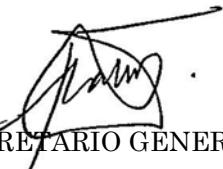
Presente.-

Con fecha 03 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0408-2020-R-UNALM.- La Molina, 03 de noviembre de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante D.S. N°008-2020-SA se ha declarado el estado de emergencia sanitaria nacional debido al COVID-19, disponiéndose normas nacionales e institucionales que prohíben las reuniones, privilegian el trabajo remoto, el trabajo presencial mínimo indispensable del personal las entidades públicas y ha dispuesto la virtualización de las clases de todas las universidades públicas; Que, mediante Resolución N° 0627-2019-R-UNALM, de fecha 11 de setiembre del 2019, se designa a la abogada Miluska Jessenia León Vega en el cargo de asesor I del Vicerrectorado Académico, en la plaza de Director de Sistema Administrativo II-Nivel F-1 y se la designa como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador; Que, la servidora en mención se encuentra de licencia por maternidad; Que, el Reglamento General de la Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM artículo 94º establece que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores. Estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares. De preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad; Que, la Abogada Violeta Sullón Morales ha renunciado al cargo de Secretaria Técnica, encontrándose en trámite diversos procesos administrativos sancionadores. Debiendo contar la Secretaría Técnica una permanente atención ante denuncias; Que, por lo antes expuesto, resulta necesario designar a quien ejercerá las funciones de Secretario Técnico de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario de la Universidad Nacional Agraria La Molina; De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar a la abogada Giuliana Alessandra Martínez Ghezzi, asesora del Vicerrectorado de Investigación, a partir del 11 de noviembre del 2020 como Secretaria Técnica de los órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNALM, hasta la reincorporación de la abogada Miluska Jessenia León Vega. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL